



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003830

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, se le adicionarán recursos provenientes de la cancelación de reservas, de acuerdo a la Resolución 2018060365219 del 23 de octubre de 2018.
- c. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020070854 del 17 de octubre de 2018, certificación de los recursos para realizar dicha incorporación.
- d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020072932 del 25 de octubre de 2018.

- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020072978 del 25 de octubre de 2018 para incorporar recursos a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020073684 del 30 de octubre de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos producto de la cancelación de reservas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-2110	1114	TI.B.6.1.3	999999999	999999	2.201.416.173	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
6-2120	1114	TI.B.6.1.3	999999999	999999	2.956.735.712	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
				Total	5.158.151.885	

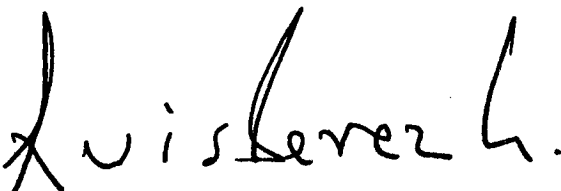
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Ssecretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
6-2110	1124	A-7.5	370401000	100014001	2.201.416.173	Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
6-2120	1124	A-7.5	370401000	100014001	2.956.735.712	Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	5.158.151.885	

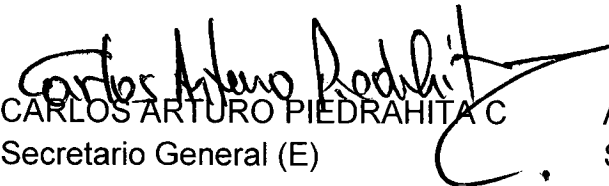
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Melisa Urrego, Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Gustavo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal

